

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Cieza, a treinta de diciembre de dos mil veintidós, siendo las catorce horas y quince minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Alberto Moya Morote, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña María Piedad Ramos Batres y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO DE LAS MORERICAS POR PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A. GEN-COTT/2022/5.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A. (PROECISA), empresa de titularidad pública, constituida por capital íntegro del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, contempla, en su objeto social, la realización de gestiones encaminadas a la prestación de servicios y obras propios de éste Ayuntamiento, teniendo la consideración de medio propio personificado para la

realización de estas prestaciones.

Mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de diciembre de 2012 se aprobó, como encargo a medio propio del Ayuntamiento de Cieza, a la mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A., la gestión y explotación de los aparcamientos municipales situados en ESQUINA DEL CONVENTO y CALLE MORERICAS, haciéndose cargo esta mercantil de todos los gastos derivados de la explotación, ambos, por una duración de diez años, finalizando dicho encargo el 31 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO que por parte de esta corporación, es necesario que dicho servicio se siga prestando por parte de PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA SA, en las mismas condiciones establecidas por los acuerdos de pleno de fecha 27 de diciembre de 2012, sobre aprobación de gestión y explotación de los aparcamientos de titularidad municipal de las Morericas y de la Esquina del Convento.

ATENDIENDO que las Entidades locales, en virtud del artículo 86 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrán ejercer la iniciativa pública para el ejercicio de actividades económicas conforme al artículo 128.2 de la Constitución Española.

CONSIDERANDO que mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de julio de 2019, se delegó en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de determinadas atribuciones de competencia del Pleno municipal, y referidas a encargos a medios propios personificados, es por lo que se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Prorrogar la gestión y explotación del aparcamiento de titularidad municipal de las Morericas a través de la empresa municipal PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA SA, en las mismas condiciones establecidas por Acuerdo de Pleno de fecha 27 de diciembre de 2012, por PLAZO DE UN AÑO, y haciéndose cargo, dicha mercantil, de todos los gastos derivados de la explotación.

SEGUNDO.- Prorrogar la gestión y explotación del aparcamiento de titularidad municipal de la Esquina del Convento a través de la empresa municipal PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA SA, en las mismas condiciones establecidas por Acuerdo de Pleno de fecha 27 de diciembre de 2012, por PLAZO DE UN AÑO, y haciéndose cargo, dicha mercantil, de todos los gastos derivados de la explotación.

TERCERO.- Notificar a PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA S.A la adopción de este acuerdo.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE “REDACCIÓN DEL PROYECTO DEL COLECTOR DE CONEXIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LOS PRADOS CON LA E.D.A.R. DE CIEZA. GEN-CTTE/2022/82.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2022, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del servicio de “REDACCIÓN DEL PROYECTO DEL “COLECTOR DE CONEXIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LOS PRADOS CON LA E.D.A.R. DE CIEZA””, con presupuesto de licitación de 48.380,64 €, correspondiendo la cantidad de 39.984,00 € al precio base y 8.396,64 €, al importe del IVA, cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 28 de julio de 2022.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, concurrieron a la licitación los siguientes licitadores:

Licitador	C.I.F./D.N.I.
ÁLABE INGENIEROS, S.L.	B88461736
ARVUM CONSULTORÍA & PROYECTOS, S.L.	B54773825
CIAL CANARIAS, S.L.U.	B35815265
EM4 SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.P.	B05534748
EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L.	B73514630
IMACAPI, S.L.	B73508491
INGENIERÍA CIVIL Y TECNOLOGÍA DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	B98598675
INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA, S.L.	B82323478
M.E.G.A. INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES	

Y SEGURIDAD, S.L.P.U.	B42664516
NASER INGENIEROS, S.L.	B73854127
PROINTER INGENIERÍA, S.L.	B30530927
PROYECTOS DE INGENIERÍA MAURANDI, S.L.	B73658312
RONINTEC 2009, S.L.	B45708690
SABATER INGENIEROS, S.L.	B73199432
SOLUCIONES NORTH LINE, S.L.	B87375291
XÚQUER-ARQING, S.L.	B98003841

ATENDIDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista del contenido del sobre único de las ofertas y de lo establecido en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por unanimidad, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

ATENDIDO que la Mesa de Contratación procedió a la valoración de las ofertas, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará con arreglo a criterios basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia sobre la base del precio. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procedió a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

Nº Licitador	Oferta econó	(IVA. inc)	Puntos oferta econó	Puntos exper	Puntos reducción plazos	Total puntos
1 EM4 SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.P.	22.980,80 €	4800	30,00	22,00		100,00
2 XÚQUER-ARQING, S.L.	24.061,65 €	4584	30,00	22,00		97,84
3 ÁLABE INGENIEROS, S.L.	29.028,38 €	38,00	30,00	22,00		90,00
4 IMACAPI, S.L.	29.028,38 €	38,00	30,00	22,00		90,00
5 INGENIERÍA CIVIL Y TECNOLOGÍA DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	29.028,38 €	38,00	30,00	2200		90,00
6 ARVUM CONSULTORÍA & PROYECTOS, S.L.	29.367,05 €	37,56	30,00	22,00		89,56
7 PROINTER INGENIERÍA, S.L.	34.485,00 €	31,99	30,00	22,00		83,99
8 NASER INGENIEROS, S.L.	36.166,90 €	30,50	30,00	22,00		82,50
9 PROYECTOS DE INGENIERÍA MAURANDI, S.L.	36.285,48 €	30,40	30,00	22,00		82,40
10 SOLUCIONES NORTH LINE, S.L.	38.720,00 €	28,49	3000	22,00		80,49
11 RONINTEC 2009, S.L.	41.321,50 €	26,70	30,00	2,00		78,70
12 CIAL CANARIAS, S.L.U.	45.908,39 €	24,03	30,00	2,00		76,03
13 INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA, S.L.	47.069,00 €	23,44	30,00	11,00		64,44
14 SABATER INGENIEROS, S.L.	39.905,80 €	27,64	0	0		27,64
15 EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L.	44.994,00 €	24,52	0	0		24,52
16 M.E.G.A. INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U.	47.190,00 €	23,38	0	0		23,38

ATENDIDO que conforme a lo dispuesto en la Cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación comprobó que las ofertas realizadas por EM4 SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.P. y XÚQUER-

ARQING, S.L., se encontraban incurso en presunción de anormalidad, al ofertar un descuento superior al 40 % del establecido para el precio total del contrato. En base a lo determinado en la citada Cláusula, la Mesa, por unanimidad, acordó conceder a los citados licitadores un plazo de 5 días hábiles para que pudieran presentar una justificación adecuada a las circunstancias que les permita ejecutar dicha oferta por debajo del umbral indicado. Las citadas empresas presentaron justificación de sus ofertas dentro del plazo concedido, habiendo sido informadas desfavorablemente por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal, redactor del pliego de prescripciones técnicas, al considerar que sus ofertas no estaban justificadas.

ATENDIDO que una vez excluidas las ofertas anormalmente bajas, la Mesa de Contratación comprobó que existía un triple empate a 90,00 puntos entre las siguientes mejores ofertas, acordando requerir a los licitadores ÁLABE INGENIEROS, S.L., IMACAPI, S.L. e INGENIERÍA CIVIL Y TECNOLOGÍA DEL MEDITERRÁNEO, S.L., para que en plazo de 5 días hábiles presentaran la documentación necesaria para proceder al desempate.

ATENDIDO que en dicho plazo, las empresas presentaron la documentación requerida, resultando lo siguiente:

ÁLABE INGENIEROS, S.L. presenta declaración en la que hace constar que el porcentaje de trabajadores con discapacidad existentes en su plantilla es del 0 %. Asimismo manifiesta que el número de mujeres existente en la plantilla de la empresa es de cuatro sobre una plantilla total de siete trabajadores, lo que supone un porcentaje del 57,14 %.

IMACAPI, S.L. presenta declaración en la que hace constar que no dispone de ningún trabajador con discapacidad en la plantilla. Asimismo manifiesta que cuenta con una plantilla de 9 trabajadores, de los cuales, cuatro son mujeres, lo que supone un porcentaje del 44,44 %.

INGENIERÍA CIVIL Y TECNOLOGÍA DEL MEDITERRÁNEO, S.L., presenta declaración en la que hace constar que no hay trabajadores con discapacidad en su plantilla. Asimismo, manifiesta que no hay mujeres en la plantilla de la empresa.

ATENDIDO que a la vista de las actuaciones realizadas y de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, una vez revisada la documentación presentada para el desempate, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato del servicio de “REDACCIÓN DEL PROYECTO DEL “COLECTOR DE CONEXIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LOS PRADOS CON LA E.D.A.R. DE CIEZA”” a ÁLABE INGENIEROS, S.L., con C.I.F. B88461736, por el precio de VEINTINUEVE MIL VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO

CÉNTIMOS (29.028,38 €), correspondiendo la cantidad de 23.990,40 € al precio base y 5.037,98 € al 21 % de I.V.A., según su oferta presentada.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado adjudicatario para que, en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presentara la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento al adjudicatario, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 15ª del PCAP que rige el contrato, mediante ingreso en efectivo realizado con fecha 22 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al servicio de “REDACCIÓN DEL PROYECTO DEL “COLECTOR DE CONEXIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LOS PRADOS CON LA E.D.A.R. DE CIEZA””.

2º.- Adjudicar el contrato de servicio de “REDACCIÓN DEL PROYECTO DEL “COLECTOR DE CONEXIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LOS PRADOS CON LA E.D.A.R. DE CIEZA”” a ÁLABE INGENIEROS, S.L., con C.I.F. B88461736, de conformidad con su oferta, por el precio de VEINTINUEVE MIL VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (29.028,38 €), correspondiendo la cantidad de 23.990,40 € al precio base y 5.037,98 € al 21 % de I.V.A., según su oferta presentada.

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación

6º.- Nombrar al Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal Carlos Verdú Sandoval como responsable del contrato, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7º.- Facultar a la Concejala de Obras e Infraestructuras, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación”.

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SEGURO DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/109.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo para iniciar la contratación, prevista en el artículo 159.6 de la LCSP, del “SEGURO DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, mediante licitación electrónica, por el precio de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON TRES CÉNTIMOS (10.461,03 €), exento de IVA, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27 de septiembre de 2022.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado las siguientes ofertas:

Licitador

C.I.F.

AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros

A60917978

Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros A41003864

MAPFRE España, Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.

A28141935

ATENDIDO que el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó la admisión de las tres ofertas presentadas.

ATENDIDO: que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática. Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasifican las ofertas por orden decreciente con el siguiente resultado:

Nº Licitador	Oferta económica	Puntos
1 HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	9.360,00 €	100
2 AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	9.552,00 €	97,99
3 MAPFRE ESPAÑA, CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	9.597,85 €	97,52

ATENDIDO que, a la vista de las actuaciones realizadas y de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato del “SEGURO DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” a HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con C.I.F. A41003864, conforme a su oferta presentada, por el precio de NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (9.360,00 €), exento de IV.A.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público a la citada empresa, para que, en el plazo de siete días hábiles presentara la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Certificado de inscripción en el registro administrativo de entidades aseguradoras y reaseguradoras de la Dirección General de Seguro y Fondo de Pensiones.
- Contrato de protección de datos.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la empresa propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación relativa al “SEGURO DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” .

2º.- Adjudicar el contrato del “SEGURO DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” a la mercantil HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con C.I.F. A41003864, de conformidad con su oferta presentada, por el precio de NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (9.360,00 €), exento de IV.A. La duración del contrato se establece en un año, a partir de la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, pudiéndose prorrogar por el plazo máximo de otro año más.

3º.- Designar responsable del contrato a la Responsable de la Unidad de Patrimonio, a quien le corresponderán las funciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.- Proceder a la anulación de las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

5º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de recepción y aceptación del acuerdo de adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SEGURO DE ACCIDENTES DE MENORES...”. GEN-CTTE/2022/128.

Teniendo en cuenta que este expediente se ha incluido por error en el orden del día ya que fue sometido a votación en la Junta de Gobierno Local celebrada el 19 de diciembre de 2022, por el Presidente se propone la reirda del mismo del orden del día.

Examinada la anterior propuesta de retirada del punto del orden del día, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(6º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE “PEATONALIZACIÓN DE LAS CALLES CATINA, SEGISA, VIRIATO Y PACHECO”. GEN-CTTE/2022/143.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, aprobó el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado de la obra “PEATONALIZACIÓN DE LAS CALLES CATINA, SEGISA, VIRIATO Y PACHECO”, enmarcada en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, Cieza 2025 Ciudad integradora, cofinanciado en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del programa operativo plurirregional de España 2014-2020, con presupuesto de licitación de 409.866,47 €; correspondiendo la cantidad de 338.732,62 € al precio base y 71.133,85€ al 21% del IVA, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 9 de noviembre de 2022.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

Licitador	C.I.F.
AFESPORT CARTAGENA 2007, S.L.	B30923155
CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	B73987984
CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.	B30511190
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.	B73017006
ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L.	B73089542
EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L.	B73514630
EZICON DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.	B05528831
JORAIX2018, S.L.	B73983645
JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	77509018F
NUEVA CODIMASA, S.L.	B73839649

PROYECTOS Y SERVICIOS	
FRANCISCO ROMERO, S.L.L.	B73633778
SERVICIOS PROFESIONALES MURCIANOS, S.L.	B05304480
SERVIMAR 2008, S.L.U.	B73574691
TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.	B30367205
TRISACOR, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	B73622821

ATENDIDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la cláusula 13ª del PCAP, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

ATENDIDO que, tras el descifrado y apertura del sobre relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará a la oferta económica más ventajosa. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

N.º Licitador	Oferta (I.V.A. incluido)	Puntos
1 TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.	303.915,70 €	100,00
2 NUEVA CODIMASA, S.L.	320.802,46 €	94,74
3 JORAIX2018, S.L.	324.007,24 €	93,80
4 JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	325.490,00 €	93,37
5 SERVICIOS PROFESIONALES MURCIANOS, S.L.	350.032,60 €	86,82
6 PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L.L.	352.485,16 €	86,22
7 ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L.	357.753,31 €	84,95
8 CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.	364.494,25 €	83,38
9 EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L.	368.838,84 €	82,40
10 EZICON DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.	369.050,00 €	82,35
11 AFESPORT CARTAGENA 2007, S.L.	369.323,00 €	82,29
12 SERVIMAR 2008, S.L.U.	378.872,94 €	80,22
13 TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	381.150,00 €	79,74
14 CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, SL	387.594,83 €	78,41
15 CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	399.179,00 €	76,14

ATENDIDO que de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación comprobó que la oferta realizada por TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L., se encontraba incurso en presunción de anormalidad, al realizar una baja superior al 25 % del precio base de licitación. En base a lo determinado en la citada Cláusula, la Mesa

acordó conceder a TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L. un plazo de 5 días hábiles para que pueda presentar una justificación adecuada a las circunstancias que le permita ejecutar dicha oferta por debajo del umbral indicado.

ATENDIDO que en dicho plazo, TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L. presentó justificación de su oferta donde se describían y se detallaban las condiciones para la prestación del contrato. Sobre la documentación presentada, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal emitió informe en el que consideraba que no estaba justificada la oferta.

ATENDIDO que a la vista del contenido del informe emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal, la Mesa de Contratación, acordó:

1º.- No admitir la oferta presentada por TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L., por no haber justificado su oferta anormalmente baja.

2º.- Proponer al órgano de contratación al siguiente licitador NUEVA CODIMASA, S.L. con C.I.F.: B73839649 para la adjudicación de la obra “PEATONALIZACIÓN DE LAS CALLES CATINA, SEGISA, VIRIATO Y PACHECO”, por el precio de TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (320.802,46 €) correspondiendo la cantidad de 265.126,00 € al precio base y 55.676,46€ al 21 % de I.V.A., de acuerdo con su oferta presentada.

3º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, al citado adjudicatario, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Justificante de constitución de garantía definitiva, por importe de 13.256,30 €, correspondiente al 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

- Póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, por importe de 300.000 € y recibo correspondiente.

- Relación de obras ejecutadas de similares características a las descritas en el proyecto objeto del contrato, ejecutadas en el curso de los últimos cinco años, avalada por certificados de buena ejecución.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 10ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- No admitir la oferta presentada por TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L., por no haber justificado su oferta anormalmente baja.

2º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a las obras “PEATONALIZACIÓN DE LAS CALLES CATINA, SEGISA, VIRIATO Y PACHECO”.

3º.- Adjudicar el contrato de las obras “PEATONALIZACIÓN DE LAS CALLES CATINA, SEGISA, VIRIATO Y PACHECO” a NUEVA CODIMASA, S.L. con C.I.F.: B73839649 por el precio de TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (320.802,46 €) correspondiendo la cantidad de 265.126,00 € al precio base y 55.676,46 € al 21 % de I.V.A., de acuerdo con su oferta presentada.

4º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

5º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

7º.- Designar como Director de Obra y Responsable del Contrato al Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal don Carlos Verdú Sandoval, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas

Administrativas Particulares.

8º.- Facultar a la Concejal Delegada de Planificación y Objetivos Estratégicos para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(7º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS “IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA EN AVENIDA JUAN XXIII, TRAMO PLAZA SAN JUAN BOSCO-CAMINO DE ALICANTE”. GEN-CTTE/2022/146.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2022, aprobó el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado de la obra “IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA EN AVDA. JUAN XXIII TRAMO PZA. SAN JUAN BOSCO CNO. ALICANTE”, enmarcada en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, Cieza 2025 Ciudad integradora, cofinanciado en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del programa operativo plurirregional de España 2014-2020 con presupuesto de licitación de SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (64.263,73 €), correspondiendo la cantidad de 53.110,52 € al precio base y 11.153,21 €, al importe del IVA, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 21 de noviembre de 2022.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

LICITADOR

C.I.F.

JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ
OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR, S.L.

77509018F
B73757270

ATENDIDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la cláusula 13ª del PCAP, por unanimidad, acordó la admisión de las ofertas presentadas.

ATENDIDO que, tras el descifrado y apertura del sobre relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará a la oferta económica más ventajosa. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

N.º Licitador	Oferta (IVA incluido)	Puntos oferta econó	Puntos mejoras	Total Puntos
1 Obras y Servicios Obrasmur, S.L.	59.624,18 €	8500	15,00	100,00
2 José Francisco Argudo Jiménez	61.998,56 €	81,74	0,00	81,74

ATENDIDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, al licitador OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR, S.L. con C.I.F.: B73757270 para la adjudicación de la obra “IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA EN AVDA. JUAN XXIII TRAMO PZA. SAN JUAN BOSCO CNO. ALICANTE”, por el precio de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (59.624,18 €) correspondiendo la cantidad de 49.276,18 € al precio base y 10.348,00 € al 21 % del V.A., de acuerdo con su oferta económica y de mejoras presentada.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, al citado adjudicatario, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Justificante de constitución de garantía definitiva, por importe de 2.400,56 €, correspondiente al 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, por importe mínimo de 300.000,00 € y recibo correspondiente.
- Relación de obras ejecutadas de similares características a las descritas en el proyecto objeto del contrato, ejecutadas en el curso de los últimos cinco años, avalada por certificados de buena ejecución.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y

habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 10ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a las obras “IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA EN AVDA. JUAN XXIII TRAMO PZA. SAN JUAN BOSCO CNO. ALICANTE”.

2º.- Adjudicar el contrato de las obras “IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA EN AVDA. JUAN XXIII TRAMO PZA. SAN JUAN BOSCO CNO. ALICANTE” a OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR, S.L. con C.I.F.: B73757270 por el precio de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (59.624,18 €) correspondiendo la cantidad de 49.276,18 € al precio base y 10.348,00 € al 21 % de I.V.A., de acuerdo con su oferta económica y de mejoras presentada.

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

6º.- Designar como Directores de Obra y Responsables del Contrato al Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal don Carlos Verdú Sandoval y al Ingeniero Técnico Forestal y Licenciado en Ciencias Ambientales, el funcionario municipal don Miguel Ángel Piñera Salmerón, a quienes les corresponderán las funciones establecidas en la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7º.- Facultar a la Concejala Delegada de Planificación y Objetivos Estratégicos

para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(8º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA “ACTUACIONES DE MEJORA EN PARQUE SANZ ORRIO”. GEN-CTTE/2022/147.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2022, aprobó el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, de la obra de “ACTUACIONES DE MEJORA EN PARQUE SANZ ORRIO”, con presupuesto de licitación de 131.892,94 €; correspondiendo la cantidad de 109.002,43 € al precio base y 22.890,51 € al 21% del IVA, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de noviembre de 2022.

Atendido que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, ha concurrido a la licitación el siguiente licitador:

Licitador

C.I.F.

OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR, S.L. B73757270

Atendido que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de la oferta presentada, y conforme a lo establecido en la cláusula 13ª del PCAP, por unanimidad, acordó la admisión de la oferta presentada.

Atendido que la Mesa de Contratación acordó remitir la documentación técnica presentada a la Arquitecta municipal redactora del Proyecto, doña Eva Losa Juliá, para que procediera a la valoración de la misma, conforme a lo establecido en las Cláusulas 13.4 y 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Atendido que, emitido informe por la Arquitecta municipal, tras el descifrado y apertura del sobre relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, donde de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará a la oferta económica más ventajosa. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

N.º Licitador	Oferta (IVA incluido)	Puntos oferta eco	Puntos oferta técnica	Puntos mejoras	Total Puntos
1 Obras y Servicios Obrasmur, S.L.	123.784,29 €	5000	14,00	30,00	94,00

Atendido que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuada, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, al licitador OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR, S.L. con C.I.F. B73757270 para la adjudicación de las obras de “ACTUACIONES DE MEJORA EN PARQUE SANZ ORRIO” de conformidad con su oferta, por el precio de CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (123.784,29 €), correspondiendo la cantidad de 102.301,07 € al precio base y 21.483,22 € al 21 % de I.V.A., según su oferta económica y de mejoras presentada.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, al citado adjudicatario, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato por importe de 5.115,05 €, correspondiente al 5 % del precio de adjudicación, I.V.A. excluido.

Atendido que ha sido efectuado el requerimiento al propuesto como adjudicatario, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 10ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 18 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a las obras de “ACTUACIONES DE MEJORA EN PARQUE SANZ ORRIO”.

2º.- Adjudicar el contrato de las obras de “ACTUACIONES DE MEJORA EN PARQUE SANZ ORRIO” a OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR, S.L. con C.I.F.

B73757270 de conformidad con su oferta, por el precio de CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (123.784,29 €), correspondiendo la cantidad de 102.301,07 € al precio base y 21.483,22 € al 21 % de I.V.A., según su oferta económica y de mejoras presentada y conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y al proyecto técnico de dichas obras.

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Designar director de obra y responsable del contrato a la arquitecta municipal doña Eva Losa Juliá, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 22ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

7º.- Facultar a la Concejala Delegada de Obras e Infraestructuras para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(9º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE “URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL API-6, “PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA URBANA EN CALLE FORTALEZA-BALCÓN DEL MURO” DEL P.G.M.O DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/150.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2022, aprobó el expediente de contratación, en procedimiento abierto

simplificado de la obra de “URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL API-6, “PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA URBANA EN C/ FORTALEZA-BALCÓN DEL MURO” DEL P.G.M.O. DE CIEZA”, con presupuesto de licitación de 510.355,19 €; correspondiendo la cantidad de 421.781,15 € al precio base y 88.574,04 € al 21% del IVA, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 22 de noviembre de 2022.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

Licitador	C.I.F.
AZUCHE88, S.L.	B30396790
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.	B73017006
CONSTU-ARCHENA, S.L.	B30578611
PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L.L.	B73633778
URBIMED LEVANTE, S.L.U.	B73642126

RESULTANDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 13ª del PCAP, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- No admitir las ofertas presentadas por Constu-Archena, S.L., Proyectos y Servicios Francisco Romero, S.L.L. y Urbimed Levante, S.L.U., por no acreditar el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica o profesional indicados en la Cláusula 12ª apartado B) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que establece:

“La solvencia técnica podrá acreditarse, bien por la clasificación y categoría de la empresa que se indica en la memoria del proyecto (GRUPO: K-7; ESPECIALIDAD: restauración de bienes inmuebles histórico-artísticos; VALOR DE LA ACTIVIDAD: 360.000<VC<840.000; CATEGORÍA: 3), o bien por la justificación de la realización de tres obras de intervención en la rehabilitación o acondicionamiento del patrimonio cultural inmobiliario en los últimos diez años, con presupuesto en cada una de ellas de al menos cincuenta mil euros (50.000 €), que se acreditará con la presentación de una relación de obras ejecutadas, y certificación de adjudicación de cada una de ellas que indicará el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras”.

2º.- Admitir las ofertas presentadas por Azuche88, S.L. y Construcciones y

Excavaciones Sánchez López, S.L.U.

RESULTANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará a la oferta económica más ventajosa. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

N.º Licitador	Oferta (I.V.A. incluido) €	Puntos
1 AZUCHE88, S.L.	480.346,31 €	100,00
2 CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.	510.355,19 €	94,12

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, al licitador AZUCHE88, S.L. con C.I.F. B30396790 para la adjudicación de las obras de “URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL API-6, “PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA URBANA EN C/ FORTALEZA-BALCÓN DEL MURO” DEL P.G.M.O. DE CIEZA” de conformidad con su oferta, por el precio de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (480.346,31 €), correspondiendo la cantidad de 396.980,42 € al precio base y 83.365,89 € al 21 % de I.V.A., según su oferta económica presentada.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado adjudicatario, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato por importe de 19.849,02 €, correspondiente al 5 % del precio de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, por importe de 300.000 € y recibo correspondiente.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 10ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 18 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- No admitir las ofertas presentadas por Constu-Archena, S.L., Proyectos y Servicios Francisco Romero, S.L.L. y Urbimed Levante, S.L.U., por no acreditar el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica o profesional indicados en la Cláusula 12ª apartado B) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a las obras de “URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL API-6, “PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA URBANA EN C/ FORTALEZA-BALCÓN DEL MURO” DEL P.G.M.O. DE CIEZA”.

3º.- Adjudicar el contrato de las obras de “URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL API-6, “PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA URBANA EN C/ FORTALEZA-BALCÓN DEL MURO” DEL P.G.M.O. DE CIEZA” a AZUCHE88, S.L. con C.I.F. B30396790 de conformidad con su oferta, por el precio de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (480.346,31 €), correspondiendo la cantidad de 396.980,42 € al precio base y 83.365,89€ al 21 % de I.V.A., según su oferta económica presentada y conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y al proyecto técnico de dichas obras.

4º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

5º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

7º.- Designar director de obra y responsable del contrato al arquitecto municipal don Juan Buitrago Ruiz, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 22ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8º.- Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(10º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE “ALMACÉN DE APOYO Y CALISTENIA EN PISTA DE ATLETISMO”. GEN-CTTE/2022/152.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022, aprobó el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, de la obra de “ALMACÉN DE APOYO Y CALISTENIA EN PISTA DE ATLETISMO” con presupuesto de licitación de 152.689,08 €; correspondiendo la cantidad de 126.189,32 € al precio base y 26.499,76 € al 21% de IVA, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 23 de noviembre de 2022.

Atendido que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

Licitador	C.I.F./D.N.I.
ÁBACO LEVANTE, S.L.	B73951279
ACO3 PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	B73966005
JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	77509018F
MARTIZOS SOLUTIONS, S.L.U.	B16815243
TENADA NUEVA, S.L.	B73753360

Atendido que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 13ª del PCAP, por unanimidad, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

Atendido que, tras el descifrado y apertura del sobre relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará a la oferta económica más ventajosa. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

N.º Licitador	Oferta (I.V.A. incluido)	Total Puntos
1 JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	114.516,81 €	100,00
2 ÁBACO LEVANTE, S.L.	124.920,40 €	91,67
3 MARTIZOS SOLUTIONS, S.L.U.	125.204,75 €	91,46
4 TENADA NUEVA, S.L.	144.718,70 €	79,13
5 ACO3 PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	148.108,40 €	77,32

Atendido que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, al licitador JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ con D.N.I. 77509018F para la adjudicación de las obras de “ALMACÉN DE APOYO Y CALISTENIA EN PISTA DE ATLETISMO” de conformidad con su oferta, por el precio de CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (114.516,81 €), correspondiendo la cantidad de 94.641,99 € al precio base y 19.874,82 € al 21 % de I.V.A., según su oferta económica presentada.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, al citado adjudicatario, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato por importe de 4.732,10 €, correspondiente al 5% del precio de adjudicación, I.V.A. excluido.

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Atendido que ha sido efectuado el requerimiento al propuesto como adjudicatario, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 10ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 18 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a las obras de “ALMACÉN DE APOYO Y CALISTENIA EN PISTA DE ATLETISMO”.

2º.- Adjudicar el contrato de las obras de “ALMACÉN DE APOYO Y CALISTENIA EN PISTA DE ATLETISMO” a JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ con D.N.I. 77509018F de conformidad con su oferta, por el precio de CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (114.516,81 €), correspondiendo la cantidad de 94.641,99 € al precio base y 19.874,82 € al 21 % de I.V.A., según su oferta económica presentada y conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y al proyecto técnico de dichas obras.

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Designar director de obra y responsable del contrato al Arquitecto municipal don Ignacio Rodríguez Valdelomar, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 22ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación. 7º.- Facultar al Concejal Delegado de Deportes para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del

correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(11º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLES CUESTA DEL MOLINO, REYES CATÓLICOS, SAGUNTO, GARCILASO DE LA VEGA Y VELÁZQUEZ”. GEN-CTTE/2022/157.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión urgente extraordinaria, celebrada el día 1 de diciembre de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación e inicio de expediente para la contratación de las OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLES CUESTA DEL MOLINO, REYES CATÓLICOS, SAGUNTO, GARCILASO DE LA VEGA Y VELÁZQUEZ, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de SETENTA Y DOS MIL EUROS. (72.000 €); correspondiendo la cantidad de 9.504,13 € al precio base (presupuesto de ejecución material, beneficio industrial y gastos generales) y 12.495,87 € al importe del impuesto del valor añadido (I.V.A.), y cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 1 de diciembre de 2022.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación las empresas que a continuación se relacionan:

Licitador	C.I.F.
GRUEXMA SL	B73847030
EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L.	B73514630
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ SLU	B73017006
JOSE FRANCISCO ARGUDO JIMENEZ	77****18F
NUEVA CODIMASA SL	B73839649
OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR SL	B73757270
TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA SL	B30367205
CIVILMUR INGENIERÍA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS SLU	B05542832

ATENDIDO que el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la cláusula 13 del PCAP, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

ATENDIDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática. Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasifican las ofertas por orden decreciente con el siguiente resultado:

Nº LICITADORES	Oferta econó (IVA. inc)	Total puntos
1 NUEVA CODIMASA SL	59.522,32 €	100,00
2 TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA SL	60.840,01 €	97,83
3 JOSE FRANCISCO ARGUDO JIMENEZ	60.984,00 €	97,60
4 EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L.	61.192,80 €	97,27
5 GRUEXMA SL	65.521,50 €	90,84
6 CIVILMUR INGENIERÍA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS SLU	69.306,38 €	85,88
7 OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR SL	71.449,34 €	83,30
8 CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ SLU	72.000,00 €	82,67

ATENDIDO que conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego de condiciones se comprueba que no hay ofertas incursas en presunción de anormalidad.

ATENDIDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador NUEVA CODIMASA SL. con C.I.F.: B73839649 para la adjudicación del contrato de las obras de ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLES CUESTA DEL MOLINO, REYES CATÓLICOS, SAGUNTO, GARCILASO DE LA VEGA Y VELÁZQUEZ, por el precio de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (59.522,32 € €), correspondiendo la cantidad de 49.192,00 € al precio base y 10.330,32 € al 21 % de I.V.A., conforme a su oferta presentada; y requerir al citado licitador para que presente la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado licitador para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 16ª Y 17ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación relativa a las OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLES CUESTA DEL MOLINO, REYES CATÓLICOS, SAGUNTO, GARCILASO DE LA VEGA Y VELÁZQUEZ.

2º.- Adjudicar el contrato de las OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLES CUESTA DEL MOLINO, REYES CATÓLICOS, SAGUNTO, GARCILASO DE LA VEGA Y VELÁZQUEZ a NUEVA CODIMASA SL. con C.I.F.: B73839649 , de conformidad con su oferta, por el precio de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (59.522,32 € €), correspondiendo la cantidad de 49.192,00 € al precio base y 10.330,32 € al 21 % del V.A, todo ello por resultar la oferta adecuada, de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación.

El plazo de ejecución de las obras será de TRES MESES, contado a partir del día siguiente a la comprobación del replanteo de las mismas y las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el pliego de condiciones y conforme al proyecto elaborado por el Ayuntamiento de Cieza y a las instrucciones que diere al contratista el director de la obra y responsable del contrato.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.

5º.- Nombrar Director de Obra y responsable del contrato al ingeniero técnico de obras públicas municipal don Carlos Verdú Sandoval, a quien le corresponderán las funciones descritas en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(12º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE “REFUERZO DE FIRME Y ADECUACIÓN DE CALZADA CON MATERIAL GRANULAR EN CAMINOS DEL PARAJE DE LOS ALBARES”. GEN-CTTE/2022/158.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión urgente extraordinaria, celebrada el día 1 de diciembre de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación e inicio de expediente para la contratación de las OBRAS DE REFUERZO DE FIRME Y ADECUACIÓN DE CALZADA CON MATERIAL GRANULAR EN CAMINOS DEL PARAJE DE LOS ALBARES, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de CINCUENTA MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (50.702,58 €); correspondiendo la cantidad de 41.902,96 € al precio base (presupuesto de ejecución material, beneficio industrial y gastos generales) y 8.799,62 € al importe del impuesto del valor añadido (I.V.A.), y cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 1 de diciembre de 2022.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación las empresas que a continuación se relacionan:

Licitador	C.I.F.
GRUEXMA SL	B73847030
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ SLU	B73017006
AGLOMERADOS LOS SERRANOS SA	A03443801
JOSE FRANCISCO ARGUDO JIMENEZ	77****18 F
NUEVA CODIMASA SL	B73839649

TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA SL

B30367205

ATENDIDO que el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la cláusula 13 del PCAP, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

ATENDIDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática. Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasifican las ofertas por orden decreciente con el siguiente resultado:

Nº LICITADORES	Oferta económica (IVA incl)	Total de puntos
1 NUEVA CODIMASA SL	40.394,64 €	100,00
2 TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA SL	41.855,11 €	96,51
3 JOSE FRANCISCO ARGUDO JIMENEZ	45.375,00 €	89,02
4 GRUEXMA SL	46.578,95 €	86,72
5 AGLOMERADOS LOS SERRANOS SA	47.098,17 €	85,77
6 CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ SLU	50.177,39 €	80,50

ATENDIDO que conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego de condiciones se comprueba que no hay ofertas incursas en presunción de anormalidad.

ATENDIDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador NUEVA CODIMASA SL. con C.I.F.: B73839649 para la adjudicación del contrato de las obras de REFUERZO DE FIRME Y ADECUACIÓN DE CALZADA CON MATERIAL GRANULAR EN CAMINOS DEL PARAJE DE LOS ALBARES, por el precio de CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (40.394,64 €), correspondiendo la cantidad de 33.384,00 € al precio base y 7.010,64 € al 21 % de I.V.A., conforme a su oferta presentada; y requerir al citado licitador para que presente la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado licitador para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones

tributarias y con la Seguridad Social.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 16ª Y 17ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación relativa a las OBRAS DE REFUERZO DE FIRME Y ADECUACIÓN DE CALZADA CON MATERIAL GRANULAR EN CAMINOS DEL PARAJE DE LOS ALBARES.

2º.- Adjudicar el contrato de las OBRAS DE REFUERZO DE FIRME Y ADECUACIÓN DE CALZADA CON MATERIAL GRANULAR EN CAMINOS DEL PARAJE DE LOS ALBARES a NUEVA CODIMASA SL. con C.I.F.: B73839649, de conformidad con su oferta, por el precio de CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (40.394,64 €), correspondiendo la cantidad de 33.384,00 € al precio base y 7.010,64 € al 21 % de I.V.A, todo ello por resultar la oferta adecuada, de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación. El plazo de ejecución de las obras será de UN MES, contado a partir del día siguiente a la comprobación del replanteo de las mismas y las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el pliego de condiciones y conforme al proyecto elaborado por el Ayuntamiento de Cieza y a las instrucciones que diere al contratista el director de la obra y responsable del contrato.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.

5º.- Nombrar Director de Obra y responsable del contrato al ingeniero técnico de obras públicas municipal don Carlos Verdú Sandoval, a quien le corresponderán las funciones descritas en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(13º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRAS DE “REFUERZO DE FIRME Y ADECUACIÓN DE CALZADA CON MATERIAL GRANULAR EN CAMINOS DEL PARAJE DEL HORNO A NUEVA CODIMASA S.L.” GEN-CTTE/2022/159.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión urgente extraordinaria, celebrada el día 1 de diciembre de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación e inicio de expediente para la contratación de las OBRAS DE REFUERZO DE FIRME Y ADECUACIÓN DE CALZADA CON MATERIAL GRANULAR EN CAMINOS DEL PARAJE DEL HORNO, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (38.904,44 €); correspondiendo la cantidad de 32.152,43 € al precio base (presupuesto de ejecución material, beneficio industrial y gastos generales) y 6.752,01 € al importe del impuesto del valor añadido (I.V.A.), y cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 1 de diciembre de 2022.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación las empresas que a continuación se relacionan:

Licitador

C.I.F.

CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ SLU
AGLOMERADOS LOS SERRANOS SAU
JOSE FRANCISCO ARGUDO JIMENEZ
TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA SL
NUEVA CODIMASA SL

B73017006
A03443801
77****18
B30367205
B73839649

ATENDIDO que el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la cláusula 13 del PCAP, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

ATENDIDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática. Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasifican las ofertas por orden decreciente con el siguiente resultado:

Nº LICITADORES	Oferta económica (I.V.A. incluido)	Total de puntos
1 NUEVA CODIMASA SL	31.127,25 €	100,00
2 TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA SL	32.488,50 €	95,81
3 JOSE FRANCISCO ARGUDO JIMENEZ	34.485,00 €	90,26
4 AGLOMERADOS LOS SERRANOS SAU	37.570,85 €	82,85
5 CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ SLU	38.904,44 €	80,00

ATENDIDO que conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego de condiciones se comprueba que no hay ofertas incursas en presunción de anormalidad.

ATENDIDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador NUEVA CODIMASA SL. con C.I.F.: B73839649 para la adjudicación del contrato de las obras de REFUERZO DE FIRME Y ADECUACIÓN DE CALZADA CON MATERIAL GRANULAR EN CAMINOS DEL PARAJE DEL HORNO, por el precio de TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (31.127,25 € €), correspondiendo la cantidad de 25.725,00 € al precio base y 5.402,25 € al 21 % de I.V.A., conforme a su oferta presentada; y requerir al citado licitador para que presente la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado licitador para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 16ª Y 17ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación relativa a las OBRAS DE REFUERZO DE FIRME Y ADECUACIÓN DE CALZADA CON MATERIAL GRANULAR EN CAMINOS DEL PARAJE DEL HORNO.

2º.- Adjudicar el contrato de las OBRAS DE REFUERZO DE FIRME Y ADECUACIÓN DE CALZADA CON MATERIAL GRANULAR EN CAMINOS DEL PARAJE DEL HORNO a NUEVA CODIMASA SL. con C.I.F.: B73839649 , de conformidad con su oferta, por el precio de TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (31.127,25 €), correspondiendo la cantidad de 25.725,00 € al precio base y 5.402,25 € al 21 % de I.V.A, todo ello por resultar la oferta adecuada, de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación.

El plazo de ejecución de las obras será de UN MES, contado a partir del día siguiente a la comprobación del replanteo de las mismas y las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el pliego de condiciones y conforme al proyecto elaborado por el Ayuntamiento de Cieza y a las instrucciones que diere al contratista el director de la obra y responsable del contrato.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.

5º.- Nombrar Director de Obra y responsable del contrato al ingeniero técnico de obras públicas municipal don Carlos Verdú Sandoval, a quien le corresponderán las funciones descritas en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(14º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE “ADECUACIÓN CON MATERIAL GRANULAR DE VARIOS CAMINOS RURALES DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/160.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión urgente extraordinaria, celebrada el día 1 de diciembre de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación e inicio de expediente para la contratación de las OBRAS DE ADECUACIÓN CON MATERIAL GRANULAR DE VARIOS CAMINOS RURALES DE CIEZA., mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (29.646,22€); correspondiendo la cantidad de 24.501,01 € al precio base (presupuesto de ejecución material, beneficio industrial y gastos generales) y 5.145,21 € al importe del impuesto del valor añadido (I.V.A.), y cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 1 de diciembre de 2022.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación las empresas que a continuación se relacionan:

Licitador	C.I.F.
GRUEXMA SL	B73847030
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ SLU	B73017006
JOSE FRANCISCO ARGUDO JIMENEZ	77****18*
NUEVA CODIMASA SL	B73839649
OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR SL	B73757270
TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA SL	B30367205

ATENDIDO que el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la cláusula 13 del PCAP, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

ATENDIDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática. Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasifican las ofertas por orden decreciente con el siguiente resultado:

Nº LICITADORES	Oferta económica (I.V.A. incluido)	Total de puntos
1 TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA SL	24.117,72 €	100,00
2 NUEVA CODIMASA SL	24.786,85 €	97,30
3 JOSE FRANCISCO ARGUDO JIMENEZ	25.410,00 €	94,91
4 OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR SL	26.862,82 €	89,78
5 GRUEXMA SL.	28.428,95 €	84,84
6 CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ SLU	29.646,22 €	81,35

ATENDIDO que conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego de condiciones se comprueba que no hay ofertas incursas en presunción de anormalidad.

ATENDIDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA SL con C.I.F.: B30367205 para la adjudicación del contrato de las OBRAS DE ADECUACIÓN CON MATERIAL GRANULAR DE VARIOS CAMINOS RURALES DE CIEZA, por el precio de VEINTICUATRO MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (24.117,72 €), correspondiendo la cantidad de 19.932,00 € al precio base y 4.185,72 € al 21 % de I.V.A., conforme a su oferta presentada; y requerir al citado licitador para que presente la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado licitador para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 16ª Y 17ª del PCAP y en los

artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación relativa a las OBRAS DE ADECUACIÓN CON MATERIAL GRANULAR DE VARIOS CAMINOS RURALES DE CIEZA.

2º.- Adjudicar el contrato de las OBRAS DE ADECUACIÓN CON MATERIAL GRANULAR DE VARIOS CAMINOS RURALES DE CIEZA a TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA SL con C.I.F.: B30367205 , de conformidad con su oferta, por el precio de VEINTICUATRO MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (24.117,72 €), correspondiendo la cantidad de 19.932,00 € al precio base y 4.185,72 € al 21 % de I.V.A., conforme a su oferta presentada, todo ello por resultar la oferta adecuada, de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación. El plazo de ejecución de las obras será de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la comprobación del replanteo de las mismas y las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el pliego de condiciones y conforme al proyecto elaborado por el Ayuntamiento de Cieza y a las instrucciones que diere al contratista el director de la obra y responsable del contrato.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.

5º.- Nombrar Director de Obra y responsable del contrato al ingeniero técnico de obras públicas municipal don Carlos Verdú Sandoval, a quien le corresponderán las funciones descritas en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión,

acuerda prestarles su aprobación.

(15°)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN EN EL PABELLÓN INFANTIL DE C.P. JOSÉ MARÍN”. GEN-CTTE/2022/161.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión urgente extraordinaria, celebrada el día 1 de diciembre de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación e inicio de expediente para la contratación del PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN EN EL PABELLÓN INFANTIL DEL COLEGIO PUBLICO DON JOSÉ MARÍN, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO (15.966,01 €); correspondiendo la cantidadde 13.195,05 € al precio base (presupuesto de ejecución material, beneficio industrial y gastos generales) y 2.770,96 € al importe del impuesto del valor añadido (I.V.A.), y cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 2 de diciembre de 2022.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación las empresas que a continuación se relacionan:

Licitador	C.I.F.
AFESPORT CARTAGENA 2007 SL	B30923155
TORUM PINE SA	A06769046
OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR SL	B73757270
CONSTRUHEMA SL	B02184869
CIVILMUR INGENIERIA CIVIL OBRAS Y SERVICIOS SLU	B05542832
ACO3 PROYECTOS Y OBRAS SL	B73796005

ATENDIDO que el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la cláusula 13 del PCAP, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

ATENDIDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática. Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasifican las

ofertas por orden decreciente con el siguiente resultado:

Nº Licitador	Oferta econ. (IVA inc)	Puntos oferta econ	Mejora (hasta 20 pun)	Total puntos
1 OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR SL	13.148,34 €	80	20	10000
2 AFESPORT CARTAGENA 2007 SL	14.323,00 €	73,44	20	93,44
3 ACO3 PROYECTOS Y OBRAS SL	15.964,80 €	65,89	20	85,89
4 CIVILMUR INGENIERIA CIVIL OBRAS Y SERVICIOS SLU	14.507,90 €	72,50	8	80,50
5 TORUM PINE SA	14.513,79 €	72,48	0	72,48
6 CONSTRUHEMA SL	15.726,52 €	66,89	0	66,89

ATENDIDO que conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego de condiciones se comprueba que no hay ofertas incursas en presunción de anormalidad.

ATENDIDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR SL con C.I.F.: B73757270 para la adjudicación del contrato de PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN EN EL PABELLÓN INFANTIL DEL COLEGIO PUBLICO DON JOSÉ MARÍN, por el precio de TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (13.148,34 €), correspondiendo la cantidad de 10.866,40 € al precio base y 2.281,94 € al 21 % de I.V.A., conforme a su oferta presentada; y requerir al citado licitador para que presente la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado licitador para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 16ª Y 17ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación relativa al PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN EN EL PABELLÓN INFANTIL DEL COLEGIO PUBLICO DON JOSÉ MARÍN.

2º.- Adjudicar el contrato de PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN EN EL PABELLÓN INFANTIL DEL COLEGIO PÚBLICO DON JOSÉ MARÍN a OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR SL con C.I.F.: B73757270 , de conformidad con su oferta, por el precio de TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (13.148,34 €), correspondiendo la cantidad de 10.866,40 € al precio base y 2.281,94 € al 21 % de I.V.A., conforme a su oferta presentada, todo ello por resultar la oferta adecuada, de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación.

El plazo de ejecución de las obras será de CUATRO MESES, contados a partir del día siguiente a la comprobación del replanteo de las mismas y las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el pliego de condiciones y conforme al proyecto elaborado por el Ayuntamiento de Cieza y a las instrucciones que diere al contratista la directora de las obras y responsable del contrato.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.

5º.- Nombrar Directora de Obra y responsable del contrato a la arquitecta municipal Eva Losa Juliá, a quien le corresponderán las funciones descritas en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(16º)

EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO SUSCRITO CON DIFUSIÓN COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L. PARA EL SERVICIO DE DISEÑO, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN DE EDUSI. GEN-CTTE/2022/163.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con el expediente que se tramita para la prórroga del contrato del servicio de “DISEÑO, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) CIEZA 2025 CIUDAD INTEGRADORA”, cofinanciado en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del programa pluriregional de España 2014-2020; atendido que:

Primero.- Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo no establecido en los mismos, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Segundo.- En la cláusula 11ª.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, está prevista la posibilidad de prórroga por un plazo de UN AÑO, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Tercero.- El contratista, ante la posibilidad de prórroga del contrato establecida en el citado pliego de condiciones, comunica la conformidad de la prórroga del contrato por un periodo de UN AÑO, estableciéndose la misma desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, en las mismas condiciones fijadas tanto en el pliego de condiciones, como en el contrato que rige dicha contratación.

Por cuanto antecede, se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Prorrogar de mutuo acuerdo el contrato suscrito con DIFUSIÓN COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L., con C.I.F. B54394960, para el servicio de “DISEÑO, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA

ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) CIEZA 2025 CIUDAD INTEGRADORA”, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, en las mismas condiciones que el contrato inicial, sin coste adicional alguno.

2º.- Facultar a la Concejala Delegada de Planificación y Objetivos Estratégicos del Excmo. Ayuntamiento de Cieza para la suscripción del documento de formalización de la referida prórroga.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(17º)

EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A DEPORTISTAS.
AE-008/2022/2328.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de deportes:

“El Artículo 43.3 de la Constitución Española de 1978 establece la obligación de los poderes públicos de fomentar el deporte, obligación que debe entenderse como la necesidad de velar, promover y garantizar el ejercicio de esta actividad.

El apartado a) del artículo 10 de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región Murcia establece como competencias de los municipios la promoción de la actividad física y el deporte.

En este sentido, la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cieza tiene el objetivo de facilitar el acceso de toda la ciudadanía a los diferentes niveles de práctica deportiva que contribuyan a su realización personal y social. Por ello y bajo los principios de igualdad, publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia con fecha 08/11/2022 se publicaron las bases para el acceso a ayudas económicas por parte de los deportistas de nuestra localidad, abriendo un plazo de diez días naturales contados a partir de su publicación en el BORM, para la presentación de solicitudes.

Transcurrido el plazo de presentación y vista la documentación por el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Cieza, con fecha 22 de diciembre de 2022 se reunió la Comisión para el estudio, valoración y concesión de las ayudas económicas a deportistas para el año 2022 de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de la cláusula séptima de las bases reguladoras de la convocatoria. En base al dictamen de la

comisión, el Concejal Delegado de Deportes eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la concesión de las ayudas económicas a deportistas por los importes indicados a los siguientes solicitantes:

DEPORTISTAS	Puntos asignados	Importe en euros
1 ÁNGEL TURPÍN ABELLÁN DNI: 48128607A	590	395,30
2 ADRIÁN ROJAS MARTINEZ DNI:54804635M	380	254,60
3 MANUEL BERMÚDEZ JIMÉNEZ DNI: 48693754V	4.650	3.115,50
4 AITOR MOLINA CANO DNI: 26620666Y	210	140,70
5 CARMEN TOLEDO JIMÉNEZ DNI: 244702297E	500	335,00
6 ANA RUBIO VÁZQUEZ DNI: 77635239G	500	335,00
7 IVAN MORENO MARIN DNI: 58452666Y	350	234,50
8 M ^a ANTONIA CARRILLO SAORIN DNI: 49478066Y	350	234,50
9 MARIO FERNÁNDEZ MOROTE DNI:24469283C	300	201,00
10 DANIEL DATO SÁNCHEZ DNI: 26621196F	350	234,50
11 GABRIEL LÓPEZ MÉNDEZ DNI: 77638389A	300	201,00
12 PURI LÓPEZ MÉNDEZ DNI: 77638388W	300	201,00
13 FRANCISCO J. MARTINEZ MARIN DNI: 77635149Y	500	335,00
14 PASCUAL LÓPEZ MORENO DNI: 49475618L	350	234,50
15 ALEXIS SALMERÓN MORENO DNI: 77856943B	780	522,60
16 M. ^a JOSE ORTIZ TOLEDO DNI: 49448888S	350	234,50
17 MIRIAM BERNAL VILLA DNI: 48850580Y	350	234,50
18 DARIO FERNANDEZ MOROTE DNI:24469284K	300	201,00
19 MARIA PÉREZ PÉREZ DNI:48753815W	740	495,80
20 MELISA SÁNCHEZ BERMEJO DNI: 77853502C	500	335,00
21 RAKEL PÉREZ PÉREZ DNI:48753814R	740	495,80
22 JOSÉ FÉLIX RAMÍREZ RIOS DNI: 26620352Z	350	234,50
23 YOEL RAMOS MARIN DNI: 26621558R	350	234,50
24 CARLOS SIDRACH DE CARMONA DNI: 49965364A	350	234,50
25 ALBA CAMACHO GABALDON DNI: 49475936S	590	395,30
26 JUAN JOSE GARCIA LUCAS DNI: 77717987K	2.500	1.675,00
27 IRENE VÁZQUEZ GEA DNI: 48756121P	1040	696,80
28 ALICIA VÁZQUEZ GEA DNI: 48756119Y	250	167,50
29 ROCIO MORENO GARCIA DNI: 52040334M	300	201,00
30 JOSE FRANCISCO SANCHEZ MONTIEL DNI: 77841780M	300	201,00
31 MARCOS MARTÍNEZ NORTES DNI: 77856962F	350	234,50
32 ROCIO MOROTE VALENZUELA DNI:49965981E	300	201,00
33 OLGA HARO LUCAS DNI: 49305045Z	350	234,50
34 ENEKO RÍOS PÉREZ DNI: 49309283C	340	227,80
35 M. ^a JOSE GIMENEZ MENDEZ DNI: 48748341W	500	335,00
TOTALES	21.260 puntos	14.244,20 €

Segundo.- Denegar la solicitud de ayuda económica al siguiente interesado por incumplir el requisito de no tener ninguna deuda con el Ayuntamiento, establecido en la cláusula cuarta (beneficiarios y requisitos) de las bases reguladoras de la convocatoria.

SOLICITUD DENEGADA

JESÚS VERDEJO LUCAS DNI: 77713574R

Tercero.- Denegar la solicitud del siguiente interesado por haberle correspondido un importe inferior a 100,00 € en la baremación con relación a los puntos otorgados por los méritos aportados. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 de la cláusula sexta de las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas a deportistas para el año 2022, que literalmente establece lo siguiente: “Una vez finalizada la valoración y la asignación económica a cada uno de los solicitantes en función de los puntos atribuidos, si el importe de la ayuda económica de alguno de ellos fuera inferior a 100 €, perdería el derecho a la misma, haciéndose constar tal circunstancia en el acta levantada por la comisión de valoración y comunicando tal circunstancia al interesado mediante resolución del Alcalde al efecto. En este caso los puntos asignados a los interesados con importe inferior a 100 € serían eliminados y se volvería a dividir el importe total del dinero asignado a ayudas económicas entre el total de puntos asignados al resto de solicitantes, para saber el valor de cada punto y calcular de nuevo la asignación económica que le corresponde a cada solicitud.”

SOLICITUDES DE AYUDAS ECONÓMICAS DENEGADAS POR ASIGNARLE UN IMPORTE INFERIOR A 100,00 €

LUCÍA RAMOS ABELLÁN DNI:34328803S
RAFAEL FERNÁNDEZ GARCÍA DNI: 49274817P
ÁLVARO ROJAS MARTÍNEZ DNI: 49309759J
VÍCTOR VALOR BALLESTEROS DNI: 49595287L
CAYETANA MARÍN GIMÉNEZ DNI: 49307616D
CARLA ATO SAORÍN DNI: 48849426W”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(18º)

EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE PREMIOS CORRESPONDIENTES A LA I LIGA LOCAL DE RUNNERS CIUDAD DE CIEZA”. AE-008/2022/3055.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegad de deportes:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar la convocatoria y las bases de la I Liga Local de Runners Ciudad de Cieza. Posteriormente y con con motivo del nivel de incidencia de contagios por Covid-19 en nuestra localidad se decide posponer la última prueba de la liga para el sábado 12 de febrero de 2022, por lo que es preciso modificar el reglamento de la misma. En este sentido la la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar la modificación de la convocatoria y las bases de la I Liga Local de Runners Ciudad de Cieza.

Las bases en su apartado 6 establecían premios económicos para los 3 primeros clasificados de la categoría absoluta tanto masculina como femenina para lo que será preciso la certificación de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia con la clasificación final de la Liga Runners Ciudad de Cieza 2021.

Vista la certificación presentada por la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, incluida en el expediente, el Concejal Delegado de Deportes eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la concesión de los premios a los 3 primeros clasificados de la categoría absoluta tanto masculina como femenina que a continuación se relacionan con los importes indicados y que vienen especificados en las bases de la convocatoria.

Categoría Absoluta Femenina

Puesto	Nombre y apellidos	DNI	Premio
1º	MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ MÉNDEZ	48748341W	150,00 €
2º	SONIA QUIJADA BUENDÍA	77706517M	100,00 €
3º	ANA CRISTINA MARTÍNEZ RUIZ	77711231G	75,00 €

Categoría Absoluta Masculina

Puesto	Nombre y apellidos	DNI	Premio
--------	--------------------	-----	--------

1º RAOUGUI OTMANE	Y3839178D	150,00 €
2º DARÍO FERNÁNDEZ MOROTE	24469284K	100,00 €
3º ANTONIO JESÚS GÓMEZ SALMERÓN	77713396F	75,00 €”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(19º)

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR POR ESTE AYUNTAMIENTO CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL SAN BARTOLOMÉ, PARA EL AÑO 2022. AE-008/2022/3093.

La Junta de Gobierno Local examinado el expediente tramitado al efecto, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión:

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración mutua a suscribir entre la Asociación Cultural san Bartolomé, con C.I.F.: G-30315477, y este Ayuntamiento, para la realización de visitas guiadas y teatralizadas por parte de los miembros de la Asociación a fin de dar a conocer nuestro patrimonio: Ermita de San Bartolomé y Conjuratorio, Despoblado Islámico de Siyâsa y Museo Siyâsa. Reparto de información turística en períodos de máxima afluencia de turistas: Floración, Semana Santa, Fiestas del Escudo y Feria, por importe de 2.500,00.-€.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, Don Pascual Lucas Díaz, para la suscripción del citado Convenio.

Siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO